

ACTA DE EJECUCIÓN N° 007 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI” Y EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Entre los suscritos de una parte **ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.361.283 en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 130 del 15 de febrero de 2017 de la **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELÍ** con Nit **900590434-8**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal y de carácter público, con domicilio en la ciudad de Itagüí, y por la otra, **OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.563.564, Secretario Jurídico del Municipio de Itagüí, entidad territorial con Nit **890.980.093 -8**, según lo estipulado en el Decreto Número 282 del 23 de marzo de 2017, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual en los servidores públicos del nivel Directivo, así como de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdos Municipales 003 de 2013, 004 de 2016 artículo 45 y 012 de 2016, se ha acordado suscribir la presente Acta de Ejecución N° 007 de 2017, atendiendo al Convenio Marco de Cooperación Interadministrativo No 001 de 2016 celebrado entre la Empresa Industrial y Comercial denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- “ADELI” y el municipio de Itagüí que se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones: **1.** Que las partes firmantes suscribieron Convenio Marco de Cooperación Interadministrativo No 001 de 2016 con fecha de 08 de febrero de 2016 con el fin de cooperar de manera armónica entre si y alcanzar satisfacciones y objetivos comunes de cada entidad. **2.** Las partes suscribieron acta de inicio con fecha de 08 de febrero de 2016, conforme a lo estipulado en la cláusula primera de dicho convenio su objeto es **“PRIMERO - OBJETO CONVENIO MARCO:** *“Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas que permita tanto al Municipio de Itagüí como a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, generar y/u ofrecer infraestructura, recursos físicos, humanos, financieros, capacidades, habilidades, conocimientos y el acompañamiento que se requiera, además, suministro de bienes y servicios que sean de interés recíproco, buscando, el mejoramiento de la calidad de vida de los Itagüiseños, el mejoramiento de las acciones de funcionamiento de cada entidad y procurar el mejoramiento continuo del talento humano en ambas entidades.”* **3.** Según lo estipulado en el convenio marco las partes de mutuo acuerdo han manifestado: **“FORMA DE EJECUCIÓN-** *. Para el desarrollo del presente Convenio las partes suscribirán actas de ejecución específicas en las que se definirán claramente las actividades que se desarrollarán, término de su ejecución, sus características, las condiciones de participación de cada una de las entidades, los aportes de cada uno de los cooperantes, objetivos, tareas, manejo de*

propiedad intelectual, términos y cronogramas, supervisor por cada una de las partes y los demás aspectos que sean pertinentes". 4. Que en virtud del principio de colaboración armónica y con el fin de dar cumplimiento tanto al Plan de Desarrollo del ente territorial como al Plan de Acción de ADELI, se requiere que ambas entidades sumen esfuerzos para potencializar tanto su imagen como su oferta de servicios, por ello y sabiendo que se acerca COLCMBIAMODA 2018, la feria de negocios, conocimientos y expresiones de moda alrededor del sistema de moda más potente de Latinoamérica, siendo esta una plataforma facilitadora tanto para la integración de empresas así como una vitrina para promocionar la imagen tanto del municipio como de la Agencia de Desarrollo Local y su marca propia *Itagüí se pone de moda*; actividades que se encuentran inmersas en la Dimensión 3 Itagüí. ITAGÜÍ, TERRITORIO COMPETITIVO, CON INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, AMABLE Y SOSTENIBLE, en el EJE ESTRATÉGICO 3.1. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EMPLEO Y TURISMO del Plan de Desarrollo 2016 -2019 Itagüí Avanza con Equidad para Todos, y que para fines de esta acta se considera pertinente enunciar que se abordarán los Programa 3.1.1 Sistema Local de Competitividad Urbano y Rural: Fortalecimiento Productivo, Empleo Digno y Emprendimiento en especial en el indicador "Convenios y/o Alianzas realizadas en pro del fortalecimiento empresarial local con el sector público y/o privado, Además del Programa 3.1.2 Internacionalización, Turismo y Marketing Territorial, apuntando a los indicadores "Eventos Realizados de talla regional, Nacional e Internacional para la promoción de cultura ciudadana y el posicionamiento de la ciudad" y "Actividades realizadas para promocionar la imagen de Ciudad Cultural de Itagüí". 5. Que para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí esta actividad se encuentra enmarcada dentro de su Plan Estratégico Corporativo (PEC) Línea Estratégica 2.1.1 Marketing de Ciudad. Con lo cual se pretende consolidar al municipio en cuanto a su territorio y tiene entre sus objetivos estratégicos impulsar actividades y eventos que contribuyan a la "promoción y posicionamiento de Ciudad" en lo que enmarca la participación en COLOMBIAMODA y así alcanzar satisfacciones comunes propias a cada entidad. 6. Que ADELI ha participado en Colombiamoda en los últimos 6 años, brindando el apoyo a los comerciantes de marcas propias del municipio de Itagüí y promocionando la marca de ciudad dentro de este evento, teniendo en cuenta que en la labor misional de ADELI, se incluye el Marketing de Ciudad como una forma de promocionar el territorio, dando a conocer en este caso el sector comercial e industrial de Itagüí por lo que se hace participar y apoyar a los empresarios Itaguiseños. 7. Que para fortalecer ventajas comparativas y competitivas en Itagüí y garantizar que la marca de ciudad pueda tener éxito y se identifiquen factores diferenciadores a nivel nacional y también internacional, dirigidos especialmente a un público externo conformado por empresarios e inversionistas foráneos que puedan generar nuevos sectores

productivos en la ciudad, al igual que incrementar el número de visitantes, turistas y especialmente potenciales residentes que busquen procesos académicos y de investigación por las cualidades de la ciudad. Por tanto ADELI considera que el hecho de asistir la Feria anual más importante del sector textil en Colombia y una de las más reconocidas de Latinoamérica es una actividad que no solo aumenta el reconocimiento y la importancia para la ADELI, sino el posicionamiento de la Ciudad de Itagüí y de sus comerciantes a nivel regional, nacional e internacional. **9.** Colombiamoda abre oportunidades no solo a empresas con experiencia y trayectoria, sino también a los que se encuentran en el camino hacia la consolidación de sus negocios. **10.** Colombiamoda hace vibrar el Sistema Moda a través de una novedosa puesta en escena de productos y servicios en cada uno de sus tres ejes: muestra comercial, pasarelas y conocimiento. **11.** Que con la participación en esta feria, se fortalece la estrategia de MARKETING DE CIUDAD, con un sentido amplio de incluir la promoción de todos los factores que contribuyen al bienestar de una ciudad, esto con el fin de optimizar la gestión y articular diversos sectores; las motivaciones de esta estrategia han sido las crisis del modelo industrial y de mercados, el estancamiento del crecimiento urbano y la aumentada población en las ciudades, nuevos modelos de orientación de actividades de trabajo, la importancia por los temas ambientales, la introducción a la tecnología y los conflictos y la generación de violencia en las urbes. **12.** Que la feria el último año cerró con expectativas de negocios aproximadas por \$ 179 millones de dólares. Cerca de 13.00 compradores, 87% nacionales y 13% internacionales provenientes de 56 países, se dieron cita con 600 marcas que hicieron parte de la muestra comercial y Textiles. Los principales países presentes en la feria fueron Colombia, México, Estados Unidos, Ecuador, Panamá, Perú, **13.** Que de acuerdo a las encuestas dirigidas a compradores y visitantes realizadas por la firma Invamer, los asistentes valoraron en 90% su satisfacción con lo experimentado en Colombiamoda 2017. **14.** Por tal razón atendiendo a la invitación realizada por INEXMODA fechada del 18 de julio de 2018, Dirigida al Sr. Alcalde del Municipio de Itagüí y en consideración a la continua participación del ADELI, en representación del Municipio, es pertinente para las partes participar en dicho evento dado que lo que logramos con ello es visibilizar y resaltar espacios de Itagüí que por su infraestructura, estética, sentido social y turismo, son de gran importancia tanto para el municipio como para el Departamento de Antioquia, con esto nos comprometemos con el fortalecimiento de los empresarios, ya que en este lugar se realizara el evento más importante de la feria desplazando periodistas nacionales e internacionales así como compradores a que conozcan, vivan una experiencia y se apropien del espacio. **15.** En este orden de ideas, ADELI ve conveniente realizar un contrato con la marca INEXMODA para adelantar acciones encaminadas fortalecer el proyecto de MARKETING DE CIUDAD y

promoción de marca, tanto del Municipio de Itagüí como de ADELI, aumentando la competitividad territorial y promoviendo el desarrollo del sector empresarial textil y de confección y la imagen de ciudad cultural de Itagüí, teniendo en cuenta que nuestro Municipio ha sido referente en Moda e Industria a nivel Nacional e Internacional. **16.** En razón a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar la presente acta de ejecución regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - ACTIVIDAD:** Vinculación del Municipio de Itagüí a través de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI en la Feria COLOMBIAMODA 2018 a realizarse entre el 24 y el 26 de julio de 2018, que realiza la Fundación Instituto para la Exportación y la Moda INEXMODA, como plataforma facilitadora para la integración tanto de empresarios itagüiseños, como del Municipio de Itagüí. **SEGUNDA. INSTRUCCIONES PARA DESARROLLAR EL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD:** Con el fin de darle cumplimiento a la actividad de la presente acta se establecen las siguientes actividades: A) La Agencia teniendo en cuenta que Fundación Instituto para la Exportación y la Moda-INEXMODA, tienen la exclusividad de marca Colombiamoda. B) Se realizarán los pagos respectivos asociados al valor de la participación en dicha feria. C) Realizar seguimiento única y exclusivamente a las actividades para la consecución de indicadores del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 de la Alcaldía de Itagüí. D) La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ejercerá la supervisión de las actividades realizadas por el contratista, garantizando el cumplimiento de las actividades que se deriven del contrato con INEXMODA. **TERCERA –VALOR DEL ACTA:** El valor de la presente acta es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000), de este valor, el municipio descontará el 2% de estampilla y de lo efectivamente recibido, ADELI destinará un valor para el derecho a participar en la feria y el valor restante será el porcentaje de administración de ADELI. En este valor está incluido, los costos financieros e impositivos en que se incurra con la suscripción de la presente acta. **CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente acta está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1419 del 23 de julio de 2018 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Itagüí. **QUINTA - COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:** 1) Se compromete a efectuar por escrito a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI los requerimientos para la ejecución. 2) Nombrar un supervisor o responsable para la presente acta de ejecución. 3) Suministrar la información requerida para la ejecución y las actas de entrega. 4) Cumplir con el desembolso de los recursos necesarios para la ejecución de la presente acta, una vez suscrita por las partes. 5) Realizar los aportes adicionales necesarios cuando sean requeridos en dinero o en especie. **SEXTA - COMPROMISOS DE LA AGENCIA:** Se compromete a: 1) Garantizar la asistencia inmediata y atender los requerimientos formulados, en los términos y condiciones establecidos en la presente acta de ejecución. 2) Utilizar los recursos de

conformidad con las instrucciones establecidas en esta acta. 3) Utilizar el personal idóneo para las actividades encomendadas, a saber para el cumplimiento de los indicadores plasmados en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 de la Agencia Pública de Empleo y para el componente de comunicaciones. 4) Entregar un informe final de esta actividad al Municipio de Itagüí y a la Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, sobre las actuaciones desarrolladas y la labor ejecutada. 5) Las demás obligaciones inherentes a la presente acta. **SEPTIMA - SEGUIMIENTO.** El seguimiento y verificación de cumplimiento de la presente acta de ejecución está a cargo de cada una de las partes mediante sus supervisores delegados para el efecto.

En constancia se firma en el Municipio de Itagüí, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2018.

Por EL MUNICIPIO DE ITAGUI,

Por ADELI,

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO
Gerente General
ADELI

HORACIO HOYOS ALZATE
C.C 98.533.232
Supervisor
MUNICIPIO ITAGÜÍ

CARLOS EDUARDO LONDOÑO GARCES
C.C 98.522.264
Supervisor
ADELI

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art 23 de la Ley 1150 de 2017, la presente Acta de Ejecución se respalda a través del Certificado de Registro Presupuestal N° 4873 del 24 JUL 2018, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

